



Supersociedades admite en reorganización a Transporte Zonal Integrado SAS Tranzit SAS

— La solicitud fue presentada directamente por la representante legal de Transporte Zonal Integrado SAS Tranzit SAS

— De acuerdo con los expedientes, la sociedad enfrenta una inminente incapacidad de pago, debido a que la situación de operación del SITP en Usme representa riesgos que amenazan la capacidad de la compañía para cumplir con sus obligaciones durante los próximos 12 meses.

— Por otro lado la sociedad indicó que el “SITP Provisional” es remunerado mediante pago en efectivo y no cuenta con un sistema de control de flota

Bogotá, 15 de marzo de 2017 (SS). La Superintendencia de Sociedades, mediante auto 400-005940, admitió en reorganización a la sociedad Transporte Zonal Integrado SAS Tranzit SAS, en los términos de la Ley 1116 de 2006.

En los documentos que reposan en el expediente y que pueden ser consultados en la Superintendencia de Sociedades, la sociedad invoca el supuesto de incapacidad de pago inminente. Esto debido a que la situación de operación del SITP (Sistema Integrado de Transporte Público) en la zona de Usme presenta un grave riesgo latente que amenaza la capacidad de la compañía para cumplir con sus obligaciones durante los próximos 12 meses.

Adicionalmente, en la memoria de la crisis, la sociedad argumenta que los siguientes hechos, influyen en su estado de inminente de incapacidad de pagos:

- Tranzit S.A.S. es una empresa de objeto único, creada para la prestación del servicio público de transporte de pasajeros dentro del esquema del SITP para la zona 13 (USME) sin operación troncal.
- La operación de las rutas mediante el "SITP Provisional", no se encuentra integrada con la operación de las rutas del SITP cuya implementación se viene llevando a cabo en desarrollo de los contratos de concesión.
- El “SITP Provisional” es remunerado mediante pago en efectivo, no cuenta con un sistema de control de flota y no cuenta con una interventoría externa que revise las condiciones de operación ni las condiciones de mantenimiento de la flota.

- El "SITP Provisional" afectó el proceso de desintegración física de la flota a cargo de los concesionarios del SITP puesto que muchos propietarios encontraron en este sistema la forma de seguir operando rentablemente sus buses.
- El "SITP Provisional", genera en condiciones de desigualdad, una competencia por la demanda de pasajeros cuya atención legal y contractualmente corresponde a los concesionarios del SITP.

La solicitud de admisión al proceso de reorganización fue presentada directamente por el representante legal de la sociedad en línea con la decisión de tomada por la asamblea general de accionistas el 30 de marzo de 2016 y por la junta directiva del 29 de noviembre de 2016.

Tras la admisión al proceso de reorganización, Tranzit deberá abstenerse de realizar enajenaciones que no estén comprendidas en el giro ordinario de sus negocios.

Avanza liquidación de Coobus y Egobus

Actualmente la Superintendencia de Sociedades avanza en el proceso liquidación judicial de la Empresa Gestora Operadora de Buses SAS (Egobus) y del Operador Solidario de Propietarios Transportadores (Coobus).

“Mediante estos dos procesos se busca la liquidación pronta y ordenada del patrimonio de los deudores”, añadió el superintendente Francisco Reyes Villamizar.

Hay que recordar que Egobus y Coobus están imposibilitadas para realizar operaciones en desarrollo de su objeto social, toda vez que, únicamente, conservan su capacidad jurídica para desarrollar los actos necesarios tendientes a la inmediata adjudicación del patrimonio.